

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



1rio

2 **Escritura No: 20171701004P03172**

3 **Factura No: 003-002-000074669**

4 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
5 **QUITEÑO LIBRE S.A. (EN LIQUIDACION)**

6 **REPRESENTADA POR:**

7 **ALONSO MIGUEL TAPIA SUBÍA**

8 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

9 **CUANTIA: INDETERMINADA**

10 **DI: 3 COPIAS**

11 **G.R.J**

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
13 Capital de la República del Ecuador, hoy cuatro de abril del año dos
14 mil diecisiete, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO**
15 **QUISILEMA**, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de
16 personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de
17 fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparece con plena
18 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
19 escritura pública el señor **ALONSO MIGUEL TAPIA SUBÍA**, en su
20 calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la
21 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITEÑO LIBRE S.A. (EN**
22 **LIQUIDACION)**, quien interviene debidamente autorizado por la
23 Junta General Universal de Accionistas, celebrada el seis (06) de
24 Marzo del año dos mil diecisiete, la misma que se adjunta a fin de
25 que se incorpore como habilitante. El compareciente declara ser de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación chofer
27 profesional, domiciliados en la Ciudad de Quito, Distrito
28 Metropolitano, en el sector Plan Victoria calle Fray Leonardo Murialdo

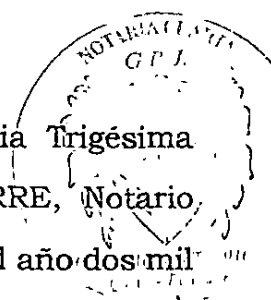
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 E 13-161 y Carl Nielsen, teléfono: cero nueve nueve seis seis cero uno
2 uno cinco siete (0996601157), hábil en derecho para contratar y
3 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
4 haberme exhibido sus documentos de identificación y autorizado por
5 el compareciente para descargar el Certificado Electrónico de Datos
6 de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
7 Registro Civil, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
8 mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido
9 el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
10 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada
11 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
12 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
13 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En
14 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de
15 **Reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENÑO**
16 **LIBRE S.A. (EN LIQUIDACION)**, al tenor de las cláusulas siguientes:
17 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración
18 de la presente Escritura Pública, el señor **Alonso Miguel Tapia**
19 **Subía,** en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE**
20 **LEGAL** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENÑO LIBRE S.A.**
21 **(EN LIQUIDACION)**, el compareciente es ecuatoriano, mayor de
22 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
23 provincia de Pichincha, interviene debidamente autorizado
24 por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el seis (06)
25 de Marzo del año dos mil diecisiete, la misma que se adjunta a fin de
26 que se incorpore como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
27 a) La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENÑO**
28 **LIBRE S.A. (EN LIQUIDACION)**, se constituyo mediante Escritura

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario



1 Pública otorgada en la ciudad de Quito, en la Notaria Trigésima
2 Novena, ante el Doctor FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, Notario,
3 Trigésimo Noveno del cantón Quito, el siete de febrero del año dos mil
4 dos, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de
5 julio del año dos mil dos; **b)** Con la Escritura Pública de fecha trece
6 (13) de Mayo del año dos mil ocho, otorgada en la Notaria Vigésima
7 Séptima del Cantón Quito, ante el Dr. FERNANDO POLO ELMIR,
8 Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del cantón Quito, el quince (15) de Mayo del año dos mil
10 nueve, se efectuó la Disminución de Capital Suscrito; Fijación del
11 Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía; **c)**
12 Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-DOS MIL
13 QUINCE-MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO (No. SCVS-IRQ-DRASD-
14 SD-2015-1525), de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil
15 quince (2015), emitida por la Superintendencia de Compañías,
16 Valores y Seguros, esta resuelve declarar Inactivas a un listado de
17 compañías que se encuentran en esta Resolución por cumplirse el
18 presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías,
19 dentro de este listado se encuentra la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
20 **QUITENÓ LIBRE S.A. (EN LIQUIDACION)**; **d)** Mediante Resolución
21 número SCVS-IRQ-DRASD-SD-DIECISÉIS-CERO OCHO SIETE
22 SIETE (No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0877), de fecha cuatro (4) de
23 abril del año dos mil dieciséis (2016), la Superintendencia de
24 Compañías, Valores y Seguros, resuelve declarar Disueltas a un
25 listado de compañías que se encuentran en esta Resolución por estar
26 incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tres (3) del
27 Artículo trescientos sesenta (Art. 360) de la Ley de Compañías, dentro
28 de las cuales se encuentra signada con el numero cuarenta y tres

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 (43) la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENÑO LIBRE S.A. (EN**
2 **LIQUIDACION)**, dicha Resolución consta con Razón de Inscripción en
3 el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha nueve (09) de junio
4 del año dos mil dieciséis (2016); e) La Junta General Universal de
5 Accionistas de fecha seis (06) de marzo del año dos mil diecisiete,
6 resolvió la **REACTIVACION de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
7 **QUITENÑO LIBRE S.A. (EN LIQUIDACION)**, conforme aparece de la
8 copia del Acta que se adjunta como habilitante. **TERCERA:**
9 **REACTIVACION.-** Con los antecedentes expuestos y amparados en
10 disposiciones legales se procede a la **REACTIVACION de la**
11 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENÑO LIBRE S.A. (EN**
12 **LIQUIDACION)** conforme aparece de la copia del Acta que se adjunta
13 como habilitante. **CUARTA: DECLARACION.-** El señor **Alonso**
14 **Miguel Tapia Subía**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y**
15 **REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
16 **QUITENÑO LIBRE S.A. (EN LIQUIDACION)**, declara bajo juramento
17 que esta compañía no mantiene contratos pendientes con el Estado
18 Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones hasta la presente
19 fecha y que se encuentra al día en el Cumplimiento de Obligaciones
20 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **QUINTA:**
21 **AUTORIZACION.-** El compareciente faculta y autoriza al Abogado
22 Raúl Germán Barros Rosero, para que realice todas las gestiones,
23 ante cualquier persona y/o autoridad y/o Institución tendientes a
24 perfeccionar y legalizar la reactivación de la **COMPAÑÍA DE**
25 **TRANSPORTE QUITENÑO LIBRE S.A. (EN LIQUIDACION)**. **SEXTA:**
26 **PETICION.-** Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas
27 de estilo para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA.** Que queda elevada a escritura pública, la misma que se

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 encuentra firmada por el Abogado Raúl Barros Rosero, con matrícula
2 profesional número diecisiete guion dos mil cinco guion quinientos
3 seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la
4 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
5 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue, por mí el
6 Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
7 contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al
8 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
9 fe.-

10
11
12 ALONSO MIGUEL TAPIA SUBÍA

13 C.C. 100180012-J

14
15
16 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
17 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Nota.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 100180012-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA SUBIA
ALONSO MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
SAN JOSE DE CHALTURA

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-03-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
MARCIA JANETH
PAREDES FLORES

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4432V422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA MANUEL AMABLE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUBIA AIDA CARLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-18

DIRECCIÓN CENTRAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009
JUNTA No.

009 - 051
NÚMERO

1001800125
CEDULA

TAPIA SUBIA ALONSO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 6



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

(IMP. 10M. 11)

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de
la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento
original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

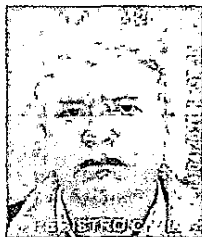
Quito, a

04 ABR 2017

M. Sc. RÓMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001800125

Nombres del ciudadano: TAPIA SUBIA ALONSO MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE
DE CHALTURA

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES FLORES MARCIA JANETH

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 1996

Nombres del padre: TAPIA MANUEL AMABLE

Nombres de la madre: SUBIA AIDA CARLINA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-017-07930



172-017-07930

Ing. Jorge Troya Fuertes

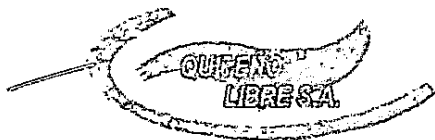
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.04 16:31:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





76429

COMPANIA DE TRANSPORTE " QUITENO LIBRE " S.A.

Quito, 30 de Octubre de 2014

CONSTITUCION:

07 DE FEBRERO DEL 2002
NOTARIA TRIGESIMO NOVENA
DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

INSCRIPCION:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
No. 2257-TOMO 133- 08 DE JULIO DEL 2002

Señor.

ALONSO MIGUEL TAPIA SUBIA.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente informo a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A., efectuada el 30 de Octubre del 2014, le eligieron **GERENTE GENERAL**, por un periodo de DOS AÑOS.

En la calidad indicada y de acuerdo al artículo Trigésimo Primero del Estatuto, le corresponde ejercer la **REPRESENTACION LEGAL** de la Compañía..

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Dr. Manuel Ramón Olaya Ballesteros.

PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede, Quito 30 de Octubre del 2014.

Sr. Alonso Miguel Tapia Subia.
GERENTE GENERAL
ECUATORIANO. C.C. 1001800125

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....fojas(s)

Quito, a

04 ABR 2015

M.Sc. RÓMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 76429

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	51209
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17348
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/10/2014
FECHA ACEPTACION:	30/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001800125	TAPIA SUBIA ALONSO MIGUEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

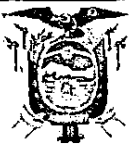
CONST: RM# 2257 DEL: 08/07/2002 NOT: 39 DEL: 07/02/2002 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791839021001
COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

TAPIA SUBIA ALONSO MIGUEL

CONTADOR:

PAEZ MALDONADO WILLIAM EDUARDO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/07/2002

FEC. INSCRIPCIÓN:

23/07/2002

FEC. ACTUALIZACIÓN:

19/05/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: COMITE DEL PUEBLO Barrio: VICTORIA Calle: LEONARDO MURIALDO Numero: N58-10 Interseccion: FLORIPONDIOS Referencia ubicacion: FRENTE A LAS CABINAS DE ANDINATEL Telefono Trabajo: 023280788 Telefono Trabajo: 023282345 Email: miguel_tapia68@hotmail.com Celular: 0996601157

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000471553

Fecha: 04/04/2017 13:15:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791839021001
COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 08/07/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: COMITE DEL PUEBLO Barrio: VICTORIA Calle: LEONARDO-MURIALDO Número: N58-10 Interseccion: FLORIPONDIOS Referencia: FRENTE A LAS CABINAS DE ANDINATEL Telefono Trabajo: 023280788 Telefono Trabajo: 023282345 Email: miguel_tapia68@hotmail.com Celular: 0996601157

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

Quito, a

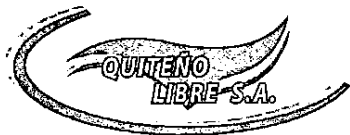
04 ABR 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



Código: RIMRUC2017000471553

Fecha: 04/04/2017 13:15:56 PM



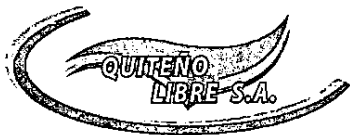
COMPANIA DE TRANSPORTE "QUITENO LIBRE" S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA

COMPANIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A. (EN LIQUIDACION)

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los seis (06) días del mes de Marzo del año 2017, a las 10h00 am, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Leonardo Murialdo N5810 y Floripondios, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los accionistas de la compañía, siendo ellos: Nelson Ramiro Aguilar Valverde propietario de una acción, Nelson Fernando Andrade Aguirre propietario de una acción, Mario César Andrade Carvajal propietario de una acción, César Mauricio Andrade Palacios propietario de una acción, Ariosto Efraín Ayala Yandún propietario de una acción, Gustavo Edison Ayala Yandún propietario de una acción, Oswaldo Gumaro Ayala Yandún propietario de una acción, Wilmer Orlando Ayala Yandún propietario de una acción, Rosa María Bernal Quiroz propietaria de una acción, Magdalena Chávez Rosales propietaria de una acción, María Hilda Cuchiparte Pilatasig propietaria de una acción, José Luis Estrella Morocho propietario de una acción, Carmela Lucía Flores Gutiérrez propietaria de una acción, Luis Filimon Guato Chicaiza propietario de una acción, Margarita Guerrón Pazos propietaria de una acción, Zheizon Manolo Lara González

propietario de dos acciones, Juan Héctor Mantilla Paillacho
propietario de una acción, Jeanette Alexandra Mantilla
Salazar propietaria de una acción, Merci Emperatriz Mejía
Mejía propietaria de una acción, Nelson Rodrigo Meneses Ramos
propietario de una acción, Luis Gustavo Morales propietario
de una acción, Edizon Ramiro Morejón Villafuerte propietario
de una acción, Gloria Lucila Moreno Espín propietaria de una
acción, Marco Vinicio Mosquera Costales propietario de una
acción, Mariano Ñama Morocho propietario de una acción,
Segundo Salomón Narváez Ruiz propietario de una acción,
Manuel Ramón Olaya Ballesteros propietario de una acción,
Mariela de Jesús Ordóñez Quezada propietaria de una acción,
Nelson Alirio Ortega Orbe propietario de una acción,
Francisco Rosendo Peña Benavides propietario de una acción,
Fausto Ernesto Pilco Cuñez propietario de una acción, Carlos
Edmundo Quinteros Ramírez propietario de una acción, Galo
Bolívar Rocha Gallo propietario de una acción, Angel Arcadio
Ruiz Murillo propietario de una acción, Gloria Cecilia
Salazar Pinto propietaria de una acción, Anibal Napoleón
Saltos Borja propietario de 2 acciones, Alonso Miguel Tapia
Subía propietario de una acción, Nancy Ximena Terán Sarzosa
propietaria de una acción, David Enrique Urquizo Huilcarema
propietario de una acción, Juan Alfredo Urquizo Padilla
propietario de una acción, Juan Alfredo Urquizo Padilla
propietario de una acción, Mariano Urquizo Tiupul
propietario de una acción, Hugo Rodrigo Urquizo Valdéz



COMPANIA DE TRANSPORTE "QUITENO LIBRE" S.A.

propietario de una acción, Juan Segundo Urquiza Valdéz
propietario de una acción, Francisco Valdés Paucar
propietario de una acción, Luis Alfredo Valdés Paucar
propietario de una acción, Segundo Marco Valdés Paucar
propietario de una acción; y, José Vicente Yumiseba Criollo
propietario de una acción, ordinaria y nominativa, de (US.
400,00 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de
América), de valor nominal cada una; los mismos que
representan el 100% del capital suscrito y pagado, esto es:
Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US.
20.000,00). Los accionistas de manera unánime, deciden
constituirse en Junta General Universal de Accionistas,
de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley
de Compañías. **Preside** la Junta el señor **Manuel Ramón Olaya
Ballesteros** en su calidad de Presidente; y como **Secretario**,
el señor **Gerente General Alonso Miguel Tapia Subía**. Por medio
de Secretaria se pone en consideración de los accionistas,
el orden del día a tratarse siendo este: **Reactivación de la
COMPANIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A. (EN LIQUIDACION)**.
El mismo que es aprobado por los accionistas asistentes a la
Junta General Universal. Inmediatamente se pasa a tratar
el único punto del orden del día siendo este: **Reactivación
de la COMPANIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A. (EN**

LIQUIDACION)..- El señor Presidente **Manuel Ramón Olaya Ballesteros**, interviene y manifiesta que mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1525, de fecha 31 de julio del año 2015, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resuelve declarar Inactivas a un listado de compañías que se encuentran en esta Resolución por no cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la ley de Compañías, dentro de este listado se encuentra la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENÑO LIBRE S.A. (EN LIQUIDACION)** y, que mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0877, de fecha 4 de abril del año 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resuelve declarar Disueltas a un listado de compañías que se encuentran en esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías, dentro de las cuales se encuentra signada con el numero 43 la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENÑO LIBRE S.A. (EN LIQUIDACION)**, dicha Resolución consta con Razón de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 09 de junio del año 2016, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENÑO LIBRE S.A. (EN LIQUIDACION)** a la presente fecha **NO tiene obligaciones pendientes para con la Superintendencia de Compañías**, es decir ha cumplido con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Compañías que señala: **"Art. 20.- Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías y Valores, enviarán a**



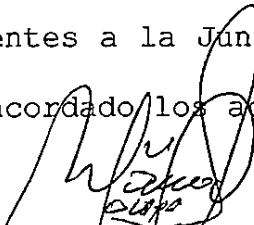
COMPañIA DE TRANSPORTE "QUITENO LIBRE" S.A.

ésta, en el primer cuatrimestre de cada año:

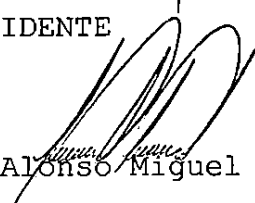
- a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley;
- b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y,
- c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías y Valores.

El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia", por lo cual la empresa ya **NO** se encuentra en causal de disolución y es pertinente el solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emita la Resolución correspondiente en beneficio de la compañía para que la misma siga realizando la actividad para la cual fue constituida. Se recomienda adicionalmente que una vez que se ha superado la causal de disolución, se autorice al señor **Alonso Miguel Tapia Subía** Gerente General

de la Compañía, para que inicie de inmediato ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la reactivación de la empresa, una vez que se ha superado la causal que determinó la disolución de la compañía. Vale señalar que hasta la fecha no se ha nombrado liquidador de la empresa, lo cual permite que los actuales directivos de la Compañía se pongan al frente del trámite de reactivación. Luego de satisfacer varias inquietudes de los accionistas, se aprueba la moción del señor Presidente. Los accionistas facultan al señor Gerente General de la compañía señor **Alonso Miguel Tapia Subía**, para que comparezca a otorgar la escritura pública de **REACTIVACION de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENÑO LIBRE S.A. (EN LIQUIDACION)**. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, se establece un receso para que Secretaría elabore el acta. Luego de transcurridos 40 minutos se reinstala la Junta y se procede a la lectura del Acta correspondiente, la misma que es aprobada sin observaciones por todos los accionistas asistentes a la Junta, firmando para constancia de todo lo aquí acordado los accionistas en unidad de acto.


Dr. Manuel Ramón Olaya Ballesteros

PRESIDENTE


Sr. Alonso Miguel Tapia Subía

GERENTE - SECRETARIO



COMPANIA DE TRANSPORTE "QUITEÑO LIBRE" S.A.

AGUILAR VALVERDE NELSON RAMIRO
ACCIONISTA

ANDRADE AGUIRRE NELSON FERNANDO.
ACCIONISTA

ANDRADE CARVAJAL MARIO CESAR.
ACCIONISTA

ANDRADE PALACIOS CESAR MAURICIO.
ACCIONISTA

AYALA YANDUN ARIOSTO EFRAIN.
ACCIONISTA

AYALA YANDUN GUSTAVO EDISON.
ACCIONISTA

AYALA YANDUN OSWALDO GUMARO.
ACCIONISTA

AYAYA YANDUN WILMER ORLANDO.
ACCIONISTA

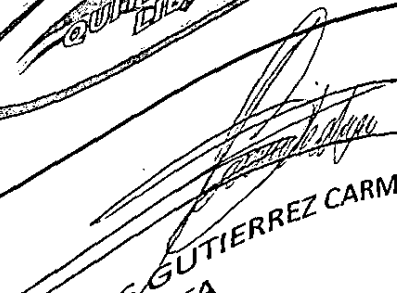
BERNAL QUIROZ ROSA MARIA.
ACCIONISTA

CHAVEZ ROSALES MAGDALENA.
ACCIONISTA

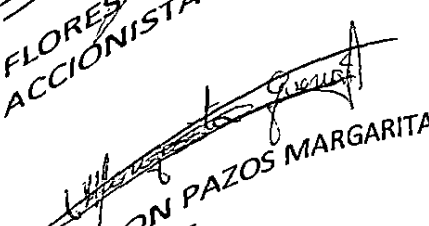
CUCHIPARTE PILATASIG MARIA HILDA.
ACCIONISTA

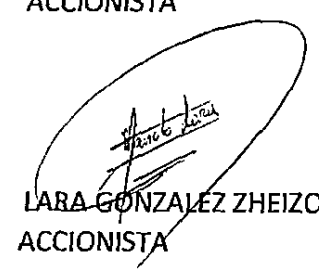
ESTRELLA MOROCHO JOSE LUIS.
ACCIONISTA

COMPañIA DE TRANSPORTE "QUITEÑO LIBRE" S.A.


FLORES GUTIERREZ CARMELA LUCILA.
ACCIONISTA


GUATO CHICAIZA LUIS FILIMON.
ACCIONISTA

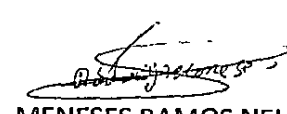

GUERRON PAZOS MARGARITA.
ACCIONISTA

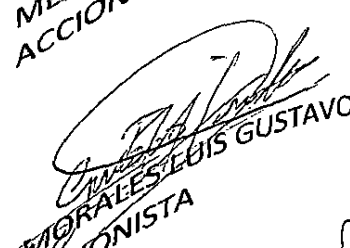

LARA GONZALEZ ZHEIZON MANOLO.
ACCIONISTA


MANTILLA PAILACHO JUAN HECTOR.
ACCIONISTA


MANTILLA SALAZAR JEANETTE ALEXANDRA.
ACCIONISTA


MEJIA MEJIA MERCI EMPERATRIZ.
ACCIONISTA

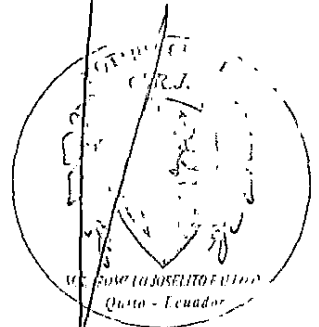

MENESES RAMOS NELSON RODRIGO.
ACCIONISTA


MORALES LUIS GUSTAVO
ACCIONISTA


MOREJON VILLAFUERTE EDIZON RAMIRO.
ACCIONISTA


MORENO ESPIN GLORIA LUCILA.
ACCIONISTA


MOSQUERA COSTALES MARCO VINICIO.
ACCIONISTA





COMPANIA DE TRANSPORTE "QUITEÑO LIBRE" S.A.

NAMA MOROCHO MARIANO.
ACCIONISTA

NARVAEZ RUIZ SEGUNDO SALOMON.
ACCIONISTA

ORDOÑEZ QUEZADA MARIELA DE JESUS.
ACCIONISTA

ORTEGA ORBE NELSON ALIRIO.
ACCIONISTA

PEÑA BENAVIDES FRANCISCO ROSENDO.
ACCIONISTA

PILCO CÚNEZ FAUSTO.
ACCIONISTA

QUINTEROS RAMIREZ CARLOS EDMUNDO.
ACCIONISTA

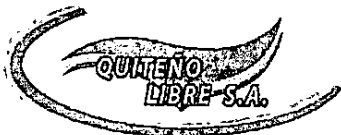
ROCHA GALLO GALO BOLIVAR.
ACCIONISTA

RUIZ MURILLO ANGEL ARCADIO.
ACCIONISTA

SALAZAR PINTO GLORIA CECILIA.
ACCIONISTA

SALTOS BORJA ANIBAL NAPOLEON.
ACCIONISTA

TERAN SARZOSA NANCY XIMENA.
ACCIONISTA



COMPAÑIA DE TRANSPORTE "QUITENO LIBRE" S.A.

URQUIZO HUILCAREMA DAVID ENRIQUE.
ACCIONISTA

URQUIZO PADILLA JUAN ALFREDO.
ACCIONISTA

URQUIZO PADILLA JUAN ALFREDO.
ACCIONISTA

URQUIZO TIUPUL MARIANO.
ACCIONISTA

URQUIZO VALDEZ HUGO RODRIGO.
ACCIONISTA

URQUIZO VALDEZ JUAN SEGUNDO.
ACCIONISTA

VALDES PAUCAR FRANCISCO
ACCIONISTA

VALDEZ PAUCAR LUIS ALFREDO.
ACCIONISTA

VALDEZ PAUCAR SEGUNDO MARCO.
ACCIONISTA

YUMISEBA CRIOLLO JOSE VICENTE.
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENÑO LIBRE S.A. (EN LIQUIDACION). REPRESENTADA POR: ALONSO MIGUEL TAPIA SUBÍA; debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de abril del dos mil diecisiete.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-002-000074670



20171701004001469

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701004001469



NOTARIO OTORGANTE:	ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2017, (13:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAPIA SUBIA ALONSO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001800125
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALONSO MIGUEL TAPIA SUBIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1001800125

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la resolución No. SCVS-IRQ. DRASD-SAS-17-0914, emitida por el señor Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la matriz de Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENÑO LIBRE S.A (EN LIQUIDACION)**. Representada por: ALONSO MIGUEL TAPIA SUBIA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, celebrada el **04 de abril del 2017**, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 25 de abril del 2017.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS

FACTURA 76370(4)



Factura: 003-002-000076370



20171701004001786

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004001786

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2017, (14:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03172

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE "QUITENO LIBRE" S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791839021001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

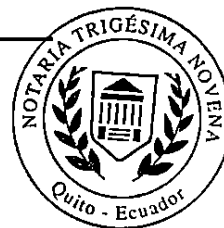
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0914
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N°SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0914

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



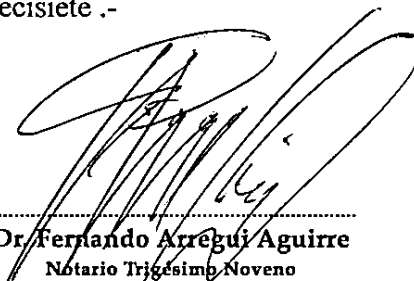


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTE QUITENÑO LIBRE S.A., celebrada en esta Notaria el siete de febrero del dos mil dos , tomé nota de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0914, de fecha diecisiete de abril del dos mil diecisiete, mediante la cual la Superintendencia de Compañías APRUEBA la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENÑO LIBRE S.A. "EN LIQUIDACION" por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías.- Quito, a veintiocho de abril del dos mil diecisiete .-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



Factura: 001-002-000020725



20171701039000262

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701039000262



MATRIZ	
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2017, (8:44)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPANIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	259

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARROS ROSETO RAUL GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713064408
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	259

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0914

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0877** de 04 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Quito, el 4 de abril de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-862-M de 17 de abril de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0914

-2-

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-
COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía *tuviere bienes inmuebles*, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

B.

RBF
Exp. 93124
Tr. 18386-0041-17



TRÁMITE NÚMERO: 26406



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20266
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1930
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001800125	TAPIA SUBIA ALONSO MIGUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /04/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA CIA., SE CANCELA LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0914 ANTE EL DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE FECHA: 17/04/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2257 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/07/2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

